

DECRETO N° 055/05

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1818/05, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza disponiendo la ejecución de cordón cuneta y pavimento articulado en calle Veles Sarsfield entre Los Andes y Triunvirato del Barrio La Toma de nuestra localidad, y declarando las obras de utilidad pública y pago obligatorio por parte de los frentistas directamente beneficiados;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 1800/05, sancionada por Resolución N° 1818/05 de fecha 16 de marzo de 2005 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 27 de abril de 2005.-

firmado: OSCAR AMANTE
SEC.GRAL.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MUNICIPAL